

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento al artículo 77 fracción XLVIII inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a continuación, se presenta el listado de solicitudes de información recibidas y contestadas por la Unidad durante el mes de FEBRERO 2021.

Tema: Partido políticos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
1	01/02/2021	INFOMEX	24/02/2021	17 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Según el Partido MORENA y su campaña, donará la mitad de su presupuesto para la compra de vacunas COVID-19. Ante ello, solicito una copia de la solicitud de renuncia a la mitad de sus prerrogativas correspondientes al ejercicio 2021. Monto total de lo que el partido regresó ORGANISMO ELECTORAL y el procedimiento de donación del recurso ¿quién recibe? ¿quién administra? ¿de qué manera será la compra de vacunas? ¿cómo serán repartidas? Al partido MORENA solicito una copia o un informe ejecutivo de su plan para regresar el dinero de las prerrogativas del ejercicio 2021 para la compra de vacunas covid. al partido MORENA solicito un informe del monto de donaciones de sus prerrogativas por candidato. solicito un informe detallado de si además de morena, otro partido ha solicitado renunciar al 50 por ciento de sus prerrogativas para la compra de vacunas covid u otro motivo."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DPPP-0155/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1).

Tema: Acciones afirmativas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
2	02/02/2021	INFOMEX	24/02/2021	16 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "A quien preside el órgano administrativo electoral del estado Presente Considerando que la nación mexicana es pluricultural en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quisiera saber si el órgano administrativo electoral que usted preside: 1. ¿Ha adoptado los criterios del Instituto Nacional Electoral establecidos en los Acuerdos INE/CG508/2017; INE/CG572/2020 e INE/CG18/2021, ambos respectos de la acción afirmativa a favor de las personas indígenas para una representación popular a través de los partidos políticos y, de qué manera? 1) ¿Ha establecido o adoptado mediante lineamientos o acuerdo(s), algún tipo de acción afirmativa para registrar a personas indígenas, afromexicanas o jóvenes a cargos de representación popular para la cámara de diputados del Congreso Local o en los Ayuntamientos, aplicables para el Proceso Electoral Local 2021 o en los procesos electorales anteriores al 2021? A) En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta 2. 1. Solicito una copia simple y digital de dichos lineamientos o acuerdo(s), sean para el proceso electoral 2021 o de procesos electorales anteriores . B) En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta 2. 2. ¿Cuáles son las razones o impedimentos legales para la formulación de los lineamientos o acuerdos antes mencionados de acción afirmativa para registrar a personas indígenas, afromexicanas o jóvenes a cargos de representación popular para la cámara de diputados del Congreso Local o en los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2021 o en los procesos electorales anteriores al 2021?"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Oficina de Presidencia de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/PRE-0522/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). En dicho memorándum el Consejero Presidente refiere que se adjunta la memoranda identificada con los números: a. Memorándum IEE/DPPP-0143/2021, emitido por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mismo que se adjunta escaneado en formato pdf a la presente como anexo 2, para su consulta. b. Memorándum IEE/DTS-0487/2021, emitido por la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, mismo que se adjunta escaneado en formato pdf a la presente como anexo 3, para su consulta.

Tema: Paridad de género

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
3	04/02/2021	Medio electrónico	17/02/2021	9 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** " curso de paridad de genero"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DIND-015/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). En el memorándum referido, se sugiere permanecer al pendiente de las futuras publicaciones que se realicen respecto de cursos sobre paridad de género por parte de este Instituto, por lo que nos permitimos indicarle la página institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) en la cual se publica información de interés de la ciudadanía.

**Tema:** Consejos Municipales Electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
4	09/02/2021	Medio electrónico	09/02/2021	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "De la manera mas atenta solicito, me pueda proporcionar informacion de como puedo recuperar mi contraseña, ya que me inscribi como aspirante a consejero electoral, pero me robaron el celular y perdi esa informacion. Agradezco de ante mano me pueda ayudar por favor"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos proporcionarle los datos de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien tiene a su cargo el desarrollo de la Convocatoria para las personas interesadas en ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarias o secretarios de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales en el estado de Puebla: Dirección de Organización Electoral Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: 222 303 11 00, exts. 1217, 1222 y 1218 Correo electrónico: [direccion.organizacionelectoral@gmail.com](mailto:direccion.organizacionelectoral@gmail.com) Es importante mencionar que debido a la contingencia derivada del COVID-19, de la manera más atenta se solicita privilegiar la comunicación vía telefónica o digital, con el fin de mantener las medidas de cuidado que requiere dicha contingencia

**Tema:** Credencial de elector

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
5	09/02/2021	Medio electrónico	09/02/2021	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Buen día, podría resolver mi duda si las credenciales con vigencia 2019 y 2020 también servirán para votar en las elecciones locales (Dip Local y Presidencias Municipales) ó sólo en la federal. Agradezco su información!"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que la credencial de elector es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no este Instituto Local, por lo que le orientamos a dirigir su consulta directamente al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> No obstante, lo anterior nos permitimos informarle que el INE con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, el Consejo General del INE aprobó extender la vigencia de las credencial 2019 y 2020 hasta el 6 de junio de 2021. Previamente se había establecido hasta el 1 de septiembre de 2020, sin embargo, debido a las circunstancias, se decidió extender este plazo. De esta manera la ciudadanía podrá participar en las próximas elecciones. Información que puede consultar bajo el link: Se extiende vigencia de Credenciales 2019 y 2020 ante emergencia por COVID-19 (ine.mx) Dado que el Instituto Electoral del Estado no genera la información que es de su interés, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Director de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx Finalmente nos permitimos informarle que el INE ha publicado en su página de internet la información relativa a la tramitación de la credencial de elector, la cual puede consultar a través del link: <https://www.ine.mx/credencial/>

### Tema: Resultados electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
6	09/02/2021	Medio electrónico	19/02/2021	8 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Solicito copias certificadas de los resultados electorales de las elecciones municipales de Acatlán de Osorio. Resultado electoral ordinaria: 2018 municipal Resultado electoral ordinaria: 2013 municipal Resultado electoral ordinaria: 2010 municipal Resultado electoral ordinaria: 2007 municipal Resultado electoral ordinaria: 2004 municipal"

**Respuesta:** Con fecha 19/02/2021 se envió oficio UT-SOL-002/2021 con costo de las copias certificadas.

### Tema: Servicio Profesional Electoral Nacional

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
7	10/02/2021	INFOMEX	09/03/2021	19 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Información necesaria para mi investigación y titulación de Licenciatura, la pido con todo respeto a las autoridades correspondientes (adjunto a la solicitud, PDF con la totalidad de preguntas y los cuadros que no pudieron ser transcritos en este apartado) : 1-¿Cuántas plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional tenía el Organismo Público Local Electoral (OPLE) en cada uno de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente? De no haber aumentado ¿Cuál es la justificación para no haberlo hecho? 2-¿Cuál fue el presupuesto total ejercido por el Organismo Público Local Electoral en cada uno de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente? Respecto a ese presupuesto de cada año ¿Cuánto fue destinado a los sueldos de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y cuánto a los sueldos del resto de personal de plaza (no tomar en cuenta personal contratado para efectos de procesos electorales) del Organismo Público Local Electoral y qué porcentaje representa cada uno respecto al presupuesto anual y número de miembros de cada grupo? 3-De la totalidad de puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el año 2017, ¿Cuántos cargos fueron ocupados por personal del Organismo Público Local Electoral (OPLE) previo a la implementación del Concurso Público 2017 y cuántos se ofertaron en dicho Concurso? 4-¿El Organismo Público Local Electoral (OPLE) participó en el Concurso Público 2017? De no haber participado ¿Cuál es la justificación para no haberlo hecho? 5-¿El Organismo Público Local Electoral (OPLE) participó en el Concurso Público 2020? De no haber participado ¿Cuál es la justificación para no haberlo hecho? 6-Con corte al 09 de febrero de 2021 ¿Cuántas y cuáles son las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral? 7-De la totalidad de personas que han ocupado cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿Cuál es el último nivel de estudios concluido o inconcluso que tengan acreditado en el expediente de cada una de dichas personas? 8-De la totalidad de personas que han ocupado cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 08 de febrero de 2021 ¿Cuánto tiempo ha permanecido o permanece contratada cada una de dichas personas, sexo y su edad actual? Y en su caso ¿Cuál fue el motivo por el que dejó el cargo? 9-De cada uno de la totalidad de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 ¿Cuál es el sueldo que se pagó en cada una de dichas plazas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021? Y en su caso ¿Cuál fue la justificación para cada uno de los cambios? 10-De la totalidad de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 ¿Cuántas plazas han sido ocupadas por Encargadurías de Despacho en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021? Y en su caso ¿Cuál fue la justificación para su ocupación? 11-De la totalidad de cargos que ha tenido su Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde

el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿En qué Dirección o área fue adscrita cada plaza y si hubo algún cambio de adscripción en el período señalado? Y ¿Cuál es la justificación? 12-De la totalidad de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral en el año 2021, con corte al 09 de febrero de 2021 ¿Cuántas y cuáles están vacantes y cuántas y cuáles están ocupadas? 13-De la totalidad de personas que ocupan actualmente cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral en el año 2021, con corte al 09 de febrero de 2021 ¿Cuál es el sexo y edad en años y meses de cada persona?"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “1-¿Cuántas plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional tenía el Organismo Público Local Electoral (OPLE) en cada uno de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente? De no haber aumentado ¿Cuál es la justificación para no haberlo hecho?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1) y que contiene la respuesta a su pregunta. 2.- En lo que se refiere a su pregunta “2-¿Cuál fue el presupuesto total ejercido por el Organismo Público Local Electoral en cada uno de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente? Respecto a ese presupuesto de cada año ¿Cuánto fue destinado a los sueldos de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y cuánto a los sueldos del resto de personal de plaza (no tomar en cuenta personal contratado para efectos de procesos electorales) del Organismo Público Local Electoral y qué porcentaje representa cada uno respecto al presupuesto anual y número de miembros de cada grupo?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA-0223/2021, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2). 3.- En lo que se refiere a su pregunta “3-De la totalidad de puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el año 2017, ¿Cuántos cargos fueron ocupados por personal del Organismo Público Local Electoral (OPLE) previo a la implementación del Concurso Público 2017 y cuántos se ofertaron en dicho Concurso?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 4.- En lo que se refiere a su pregunta “4-¿El Organismo Público Local Electoral (OPLE) participó en el Concurso Público 2017? De no haber participado ¿Cuál es la justificación para no haberlo hecho?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 5.- En lo que se refiere a su pregunta “5-¿El Organismo Público Local Electoral (OPLE) participó en el Concurso Público 2020? De no haber participado ¿Cuál es la justificación para no haberlo hecho?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum

IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 6.- En lo que se refiere a su pregunta “6-Con corte al 09 de febrero de 2021 ¿Cuántas y cuáles son las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral?”, al 6-Con corte al 09 de febrero de 2021 ¿Cuántas y cuáles son las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral?” al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 7.- En lo que se refiere a su pregunta “7-De la totalidad de personas que han ocupado cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿Cuál es el último nivel de estudios concluido o inconcluso que tengan acreditado en el expediente de cada una de dichas personas?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 8.- En lo que se refiere a su pregunta “8-De la totalidad de personas que han ocupado cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 08 de febrero de 2021 ¿Cuánto tiempo ha permanecido o permanece contratada cada una de dichas personas, sexo y su edad actual? Y en su caso ¿Cuál fue el motivo por el que dejó el cargo?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 9.- En lo que se refiere a su pregunta “9-De cada uno de la totalidad de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 ¿Cuál es el sueldo que se pagó en cada una de dichas plazas en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021? Y en su caso ¿Cuál fue la justificación para cada uno de los cambios?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 10.- En lo que se refiere a su pregunta “10-De la totalidad de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 ¿Cuántas plazas han sido ocupadas por Encargadurías de Despacho en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021? Y en su caso ¿Cuál fue la justificación para su ocupación?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 11.- En lo que se refiere a su pregunta “11-De la totalidad de cargos que ha tenido su Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿En qué Dirección o área fue adscrita cada plaza y si hubo algún cambio de adscripción en el período señalado? Y ¿Cuál es la justificación?”, al respecto nos permitimos

informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 12.- En lo que se refiere a su pregunta "12-De la totalidad de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral en el año 2021, con corte al 09 de febrero de 2021 ¿Cuántas y cuáles están vacantes y cuántas y cuáles están ocupadas?", al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 13.- En lo que se refiere a su pregunta "13-De la totalidad de personas que ocupan actualmente cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral en el año 2021, con corte al 09 de febrero de 2021 ¿Cuál es el sexo y edad en años y meses de cada persona?", al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-127/2021, y a través del cual remite el anexo 1, mismo que ha quedado referido en el punto 1 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido.

### Tema: Servicio Profesional Electoral Nacional

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
8	10/02/2021	INFOMEX	09/03/2021	19 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "14-De la totalidad de cargos que ha tenido su Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿En qué régimen de seguridad social fue adscrita cada persona (ISSSTE, IMSS, etc.)? Y ¿Cuál es la justificación? 15-De la totalidad de personas que han ocupado cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿Cuántas veces han recibido capacitación impartida por el OPLE al cual están adscritos y cuál fue el tema, además de si se otorgó o no constancia? Y en su caso ¿Por qué no se ha impartido capacitación propia? 16-Respecto al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 08 de febrero de 2021 ¿El OPLE ha emitido normatividad propia para regular aspectos del SPEN? Y en su caso ¿Nombre de la normatividad, en qué fechas y tipo de sesión fue aprobada la normatividad por el Consejo General del OPLE y el link de acceso? 17-Respecto al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿Cuál es el nombre y en qué año se creó la Comisión que le da seguimiento al SPEN? ¿Quiénes fueron o son sus integrantes en el periodo mencionado? ¿Cuántas sesiones y en qué fechas

se han reunido para sesionar? y ¿Cuentan con minuta o acta de respaldo de cada sesión hasta la fecha? 18-Desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿De la totalidad de miembros del Servicio Profesional Electoral del Organismo Público Local Electoral cuántos han participado en el Programa de Formación impartido por el INE? ¿Cuántos aprobaron y cuántos reprobaron? Y en caso negativo ¿Cuál fue razón para no participar? 19-Respecto a los dos últimos premios a la Evaluación del desempeño a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral y tomando en cuenta la totalidad de miembros de dicho servicio ¿De qué día a qué día fue cada uno de los periodos evaluables? ¿Cuál fue la calificación de la evaluación del Desempeño de cada uno de los miembros y su calificación en el Programa de Formación tomada en cuenta para cada uno de los premios? ¿El miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional laboró durante todo el periodo evaluable?, ¿En qué consistió cada uno de los premios y a quién fue otorgado? ¿Cuál fue la ponderación que se dio a cada aspecto para otorgar los premios? Y en su caso ¿Cuál es la justificación para dar el premio a alguien que no obtiene las mejores calificaciones? 20- Además del sueldo ¿Qué otro tipo de prestaciones otorga el Organismo Público Local Electoral a sus miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que sean exclusivos para dicho sector en reconocimiento a su profesionalismo y cargas laborales?"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta “14-De la totalidad de cargos que ha tenido su Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿En qué régimen de seguridad social fue adscrita cada persona (ISSSTE, IMSS, etc.)? Y ¿Cuál es la justificación?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/DA-245/2021, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (anexo 1). 2.- En lo que se refiere a su pregunta “15-De la totalidad de personas que han ocupado cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿Cuántas veces han recibido capacitación impartida por el OPLE al cual están adscritos y cuál fue el tema, además de si se otorgó o no constancia? Y en su caso ¿Por qué no se ha impartido capacitación propia?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/UFD-128/2021, y a través del cual remite el anexo 2, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2). 3.- En lo que se refiere a su pregunta “16-Respecto al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 08 de febrero de 2021 ¿El OPLE ha emitido normatividad propia para regular aspectos del SPEN? Y en su caso ¿Nombre de la normatividad, en qué fechas y tipo de sesión fue aprobada la normatividad por el Consejo General del OPLE y el link de acceso?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-128/2021, y a través del cual remite el anexo 2, mismo que ha quedado referido en el punto 2 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 4.- En lo que se refiere a su pregunta “17-Respecto al Servicio Profesional Electoral Nacional en el

Organismo Público Local Electoral desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿Cuál es el nombre y en qué año se creó la Comisión que le da seguimiento al SPEN? ¿Quiénes fueron o son sus integrantes en el periodo mencionado? ¿Cuántas sesiones y en qué fechas se han reunido para sesionar? y ¿Cuentan con minuta o acta de respaldo de cada sesión hasta la fecha?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-128/2021, y a través del cual remite el anexo 2, mismo que ha quedado referido en el punto 2 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 5.- En lo que se refiere a su pregunta “18-Desde el año 2016 hasta el 09 de febrero de 2021 ¿De la totalidad de miembros del Servicio Profesional Electoral del Organismo Público Local Electoral cuántos han participado en el Programa de Formación impartido por el INE? ¿Cuántos aprobaron y cuántos reprobaron? Y en caso negativo ¿Cuál fue razón para no participar?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-128/2021, y a través del cual remite el anexo 2, mismo que ha quedado referido en el punto 2 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 6.- En lo que se refiere a su pregunta “19-Respecto a los dos últimos premios a la Evaluación del desempeño a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Organismo Público Local Electoral y tomando en cuenta la totalidad de miembros de dicho servicio ¿De qué día a qué día fue cada uno de los periodos evaluables? ¿Cuál fue la calificación de la evaluación del Desempeño de cada uno de los miembros y su calificación en el Programa de Formación tomada en cuenta para cada uno de los premios? ¿El miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional laboró durante todo el periodo evaluable?, ¿En qué consistió cada uno de los premios y a quién fue otorgado? ¿Cuál fue la ponderación que se dio a cada aspecto para otorgar los premios? Y en su caso ¿Cuál es la justificación para dar el premio a alguien que no obtiene las mejores calificaciones?” al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, que dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-128/2021, y a través del cual remite el anexo 2, mismo que ha quedado referido en el punto 2 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 7.- En lo que se refiere a su pregunta “20- Además del sueldo ¿Qué otro tipo de prestaciones otorga el Organismo Público Local Electoral a sus miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que sean exclusivos para dicho sector en reconocimiento a su profesionalismo y cargas laborales?”, al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/UFD-128/2021, y a través del cual remite el anexo 2, mismo que ha quedado referido en el punto 2 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido.

Tema: Copias certificadas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta

9	10/02/2021	Medio electrónico	15/02/2021	3 días	Correo electrónico	No aplica
---	------------	-------------------	------------	--------	--------------------	-----------

**Solicitud:** "Solicito respetuosamente expidan copias certificadas a nombre de su servidora: C. TANIA GUERRERO LÓPEZ, de la Constancia de Mayoría de Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el periodo 2018-2021. Con fundamento en el artículo 134 fracción VII del Código de instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Toda vez que en la 43ava. Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, celebrado el 5 de febrero del año en curso aprobaron la solicitud de licencia al cargo de la Regidora Propietaria C. Marta Teresa Ornelas Guerrero. En consecuencia, asumí bajo protesta al cargo de Regidora Suplente. Por lo antes expuesto tengan a bien en dar trámite a lo solicitado. Sin otro particular agradezco la atención a la presente. C. Tania Guerrero López"

**Respuesta:** Con fecha 15/02/2021 se envió oficio UT-SOL-001/2021, con costo de las copias. Con fecha 16/02/2021 se presentaron a recoger las copias solicitadas.

**Tema:** Consejo Municipal Electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
10	11/02/2021	Medio electrónico	11/02/2021	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Buenas tardes, por este medio solicito de su apoyo para poder realizar mi registro cómo aspirante a integrar el consejo municipal en Tetela de Ocampo, ya que no hay módulo itinerante allá y el internet para realizarlo en línea es deficiente."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos proporcionarle los datos de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien tiene a su cargo el desarrollo de la Convocatoria para las personas interesadas en ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarías o secretarios de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales en el estado de Puebla: Dirección de Organización Electoral Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: 222 303 11 00, exts. 1217, 1222 y 1218 Correo electrónico: direccion.organizacionelectoral@gmail.com Es importante mencionar que debido a la contingencia derivada del COVID-19, de la manera más atenta se solicita privilegiar la comunicación vía telefónica o digital, con el fin de mantener las medidas de cuidado que requiere dicha contingencia

Tema: Visitantes extranjeros

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
11	11/02/2021	INFOMEX	04/03/2021	16 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Solicito se me proporcione la siguiente información 1. Número de visitantes extranjeros que por elección han sido registrados, del periodo 2014 al 2020. 2. Cuáles han sido las asociaciones, instituciones educativas, organismos internacionales o cualquier otra entidad que haya solicitado acreditación de visitante extranjero por sus miembros del periodo comprendido del 2014 al 2020. 3. Solicito se me proporcionen los informes que hayan rendido los visitantes extranjeros tanto en forma individual como de forma colectiva del periodo 2014 al 2020. 4. Solicito se me informe si la presente autoridad electoral tiene convenios para fomentar la observación de visitantes extranjeros registrados y en caso afirmativo me sean proporcionados del periodo 2014 al 2020"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/SE-1205/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1), a través del cual refiere que a su vez solicitó el apoyo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DCEEC-093/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2). En el memorándum emitido por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, se hace mención a que se anexan 4 documentos en formato pdf para su consulta (Anexos 3, 4, 5 y 6), que son: 1. Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Electoral del Estado 2. Acuerdo INE/CG270/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020 – 2021. 3. Convocatoria para los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los Procesos electoral locales concurrentes 2020-2021 4. Proyecto de formato solicitud de acreditación como visitante extranjero para el Proceso Electoral Federal y de los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020-2021

Tema: Consejos Municipales Electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
12	11/02/2021	Medio electrónico	11/02/2021	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Buenas tardes ¿qué puedo hacer si olvidé la contraseña en el Sistema de aspirantes a ocupar los cargos de consejeros(as) electorales y secretarios(as) de los consejos municipales?"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos proporcionarle los datos de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien tiene a su cargo el desarrollo de la Convocatoria para las personas interesadas en ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarías o secretarios de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales en el estado de Puebla: Dirección de Organización Electoral Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: 222 303 11 00, exts. 1217, 1222 y 1218 Correo electrónico: direccion.organizacionelectoral@gmail.com Es importante mencionar que debido a la contingencia derivada del COVID-19, de la manera más atenta se solicita privilegiar la comunicación vía telefónica o digital, con el fin de mantener las medidas de cuidado que requiere dicha contingencia

**Tema:** Registro de candidatos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
13	11/02/2021	Medio electrónico	16/02/2021	3 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Buena tarde, cuando o cómo puedo registrarme para aspirar a regidor. De antemano una disculpa. Gracias"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, dentro de un proceso electoral, la ciudadanía interesada en ser candidato, puede hacerlo a través del partido político al cual esté afiliado, o a través de la figura de candidato independiente. Ahora bien, dado que la "CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN POSTULARSE BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE, PARA DIPUTADA O DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL

ESTATAL ORDINARIO 2020-2021.”, misma que puede consultar bajo el link ConvocatoriaInd.pdf (ieepuebla.org.mx), estableció un periodo de 25 días comprendidos del 04 al 29 de noviembre de 2020, para hacer del conocimiento de este Instituto la intención de la ciudadanía interesada en postularse como candidata o candidato independiente, dicho plazo ha fenecido, por lo que ya no es posible participar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 bajo esta figura. Es por lo anterior que le orientamos a acercarse al partido político al cual esté afiliado, con el fin de manifestar su intención de participar en el actual proceso electoral como candidato. Finalmente, nos permitimos proporcionarle el link a través del cual podrá consultar el calendario del proceso electoral [https://www.ieepuebla.org.mx/2021/procesoelectoral/Calendario\\_PEEO\\_2020-2021\\_2.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2021/procesoelectoral/Calendario_PEEO_2020-2021_2.pdf) en donde se puede apreciar en el punto 9.3 las fechas para el Plazo en que los partidos políticos deberán realizar los procesos internos para la selección de candidaturas, que va del 03 de noviembre 2020 al 03 de abril 2021.

Tema: Publicidad

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
14	15/02/2021	Medio electrónico	16/02/2021	1 día	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Solicito saber lo siguiente: 1.- Si durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2018 se pagó a portales de Internet por el concepto de publicidad y/o comunicación social. 2.- En caso de tratarse de una respuesta afirmativa, solicito conocer cuáles fueron los portales de Internet contratados y el monto que se devengó por concepto la contratación de publicidad y/o comunicación social."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que dentro de la Obligaciones de Transparencia que son aplicables a este Instituto, se encuentra la XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña., misma que puede ser consultada bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/art70FracXXIIIb.php> En este apartado, ubique el inciso B, ahí podrá encontrar los contratos celebrados en razón de comunicación social celebrados por este Instituto por año, ubique el año de su interés, 2018, y dele un clic, podrá descargar un archivo en formato Excel donde deberá ubicar la Tabla 341234 en las pestañas de la parte inferior del archivo. Abriendo la tabla indicada podrá consultar los contratos que son de su interés. No obstante lo anterior, nos permitimos remitir a usted el archivo en formato Excel que ha quedado referido en la presente (Anexo 1)

Tema: Registro de candidatos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
15	16/02/2021	Medio electrónico	19/02/2021	3 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Soy servidor público y quiero registrarme en una planilla de regidor, tengo que renunciar a mi cargo dentro del servicio público? en caso de ser positivo cuándo debo hacerlo.?"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, toda vez que en su consulta no especifica el cargo que ostenta actualmente, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla contempla en su artículo 15 establece: "Artículo 15 Son elegibles para los cargos de Diputadas y Diputados al Congreso del Estado, Gobernadora o Gobernador o miembros de los Ayuntamientos, las personas que, además de reunir los requisitos señalados por la Constitución Federal y la Constitución Local, no estén impedidos por los propios ordenamientos constitucionales y legales, y se encuentren en los supuestos siguientes: I.- Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con la credencial para votar; II.- No formar parte de los órganos electorales del Instituto, en el proceso electoral en el que sean postulados candidatos, salvo que se separen definitivamente un año antes del inicio de dicho proceso, con excepción de los representantes de los partidos políticos y de los representantes del Poder Legislativo que se acrediten por cada uno de los partidos políticos que integren el Honorable Congreso del Estado; III.- No ser Magistrada o Magistrado, Secretaria o Secretario General, Secretaria o Secretario Instructor, o Secretaria o Secretario de estudio y cuenta del Poder Judicial de la Federación, ni del Tribunal, salvo que se separen definitivamente del cargo un año antes del inicio del proceso electoral en el que sean postulados candidatos; IV.- Acreditar la asistencia sobre el curso de paridad de género, derechos humanos, no discriminación, así como de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que imparta directamente o a través de terceros el Instituto; V.- No pertenecer al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y VI.- No haber sido sancionado en sentencia firme, en términos de este Código o de la legislación penal, por las siguientes conductas y delitos: a) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente; b) Violencia familiar; e c) Incumplimiento de la obligación alimentaria." No omitimos mencionar que el Código referido se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: Orden Jurídico Poblano ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx)) Ley Orgánica Municipal en su artículo 48 establece lo siguiente: ARTÍCULO 48 Para ser electo miembro de un Ayuntamiento, se requiere: I. Ser ciudadano poblano en ejercicio de sus derechos; II. Ser vecino del Municipio en que se hace la elección; III. Tener dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección; y IV. Cumplir con los demás requisitos que establezcan los ordenamientos aplicables. Y en su artículo 49 lo siguiente: ARTÍCULO 49 No pueden ser electos Presidente Municipal,

Regidores o Síndico de un Ayuntamiento: I. Los servidores públicos municipales, estatales o federales, a menos que se separen de su cargo noventa días antes de la jornada electoral; II. Los militares que no se hayan separado del servicio activo cuando menos noventa días antes de la jornada electoral; III. Los ministros de los cultos, a menos que se separen formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos cinco años antes de la jornada electoral; IV. Quienes hayan perdido o tengan suspendidos sus derechos civiles o políticos, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; V. Los inhabilitados por sentencia judicial o resolución administrativa firme; VI. Los declarados legalmente incapaces por autoridad competente; VII. Las personas que durante el periodo inmediato anterior, por elección popular directa, por elección indirecta o por designación, hayan desempeñado las funciones de Presidente Municipal, Regidor o Síndico o las propias de estos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé. Los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, si podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, salvo que hayan estado en funciones; y VIII. Los que sean proveedores o prestadores de servicios directos o indirectos del Municipio de que se trate, a menos que dejen de serlo noventa días antes de la jornada electoral.

### Tema: Credencial de elector

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
16	18/02/2021	Medio electrónico	19/02/2021	1 día	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Extravió INE QUE DEBO HACER O AQUIEN RECURRIR"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no genera información respecto a las credenciales de elector, toda vez que es una función del Instituto Nacional Electoral (INE), quien en su página de internet ha dispuesto un apartado que contiene la información de su interés y que puede ser consultado bajo el link: Credencial - Instituto Nacional Electoral. trámite de tu Credencial para Votar (ine.mx) Dado que el Instituto Electoral del Estado no genera la información que es de su interés, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Directora de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx Con lo anterior, y toda vez que este Instituto no genera la información de su interés, queda solventada por completo su consulta de información.

### Tema: Acciones afirmativas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
17	18/02/2021	Medio electrónico	10/03/2021	14 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "A través del presente, se solicita de la manera más atenta información acerca de acciones afirmativas (cuotas) que su Instituto haya implementado en los siguientes grupos:

· PERSONAS CON DISCAPACIDAD · IDENTIDAD DE GÉNERO · ORIENTACIÓN SEXUAL · PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS · ADULTOS MAYORES · PERSONAS JOVENES · AFROMEXICANAS Agradeciendo su colaboración, sin otro particular. Reciba un cordial saludo."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/SE-1329/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). No omitimos mencionar que el acuerdo referido por el Secretario Ejecutivo se encuentra publicado en la página de internet institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) y puede ser consultado bajo la siguiente ruta: 1. En la página principal se encuentra un rubro del lado izquierdo llamado CONSEJO GENERAL, al colocarse sobre él aparecerán otros rubros. 2. Ubique el rubro ACUERDOS y dele un clic. 3. Abrirá un apartado que contiene los acuerdos del Consejo General de este Instituto ordenados cronológicamente, mismos que se pueden consultar al dar clic en la flecha de color amarillo que se encuentra al lado de cada uno. Con lo anterior queda solventada por completo su solicitud de información.

### Tema: Copias certificadas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
18	19/02/2021	Medio electrónico	23/02/2021	2 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Solicito copias certificadas de la planilla ganadora-electa de la coalición juntos haremos historia correspondiente al ayuntamiento de Acatlán de Osorio, correspondiente al periodo 2018- 2021."

**Respuesta:** Por este medio me permito remitir respuesta a su solicitud, a través del Oficio IEE/UT-SOL-002/2021, que se anexa al presente.

**Tema:** Candidatos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
19	22/02/2021	INFOMEX	25/02/2021	3 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "1.Si un ciudadano desea participar como candidato a Presidente Municipal dentro del proceso electoral 2021 y es el titular de una Dirección de un Ayuntamiento Municipal ¿Debe renunciar? ¿Debe pedir licencia temporal?. 2. De ser afirmativa la respuesta a las preguntas anteriores ¿Hasta qué día debe seguir en funciones de Director? 3. Si un ciudadano desea participar como candidato a Regidor dentro del proceso electoral 2021 y tiene cualquier cargo público que es por designación, es decir, no lo detenta por elección popular ¿Debe renunciar? ¿Debe pedir licencia temporal? 4. En caso de ser afirmativa la respuesta a los cuestionamientos anteriores ¿Hasta qué día debe seguir en funciones?. 5. Si un ciudadano tiene un puesto dentro un Organismo Público Descentralizado como el Sistema Estatal DIF o Sistema Municipal DIF y quiere participar como candidato dentro del proceso electoral 2021 ¿Debe renunciar? ¿Debe pedir licencia temporal?. 6. De ser afirmativa la respuesta a las preguntas inmediatas anteriores ¿Hasta qué día debe seguir en funciones en el puesto?. 7. Si un ciudadano detenta un cargo honorífico dentro de un Organismo Público Descentralizado o dentro de la Procuraduría General de Justicia y quiere participar como candidato en la contienda electoral del presente año 2021 ¿Debe renunciar? ¿Debe pedir licencia temporal?. 8. En caso de ser afirmativa la respuesta a los cuestionamientos inmediatos anteriores ¿Hasta qué día debe seguir en funciones?. 9. Para todos los puntos anteriores, se solicita el fundamento legal y la motivación respectiva, que origina la información."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a sus preguntas "1.Si un ciudadano desea participar como candidato a Presidente Municipal dentro del proceso electoral 2021 y es el titular de una Dirección de un Ayuntamiento Municipal ¿Debe renunciar? ¿Debe pedir licencia temporal?. "2. De ser afirmativa la respuesta a las preguntas anteriores ¿Hasta qué día debe seguir en funciones de Director?," , nos permitimos informarle que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla contempla en su artículo 15 lo siguiente: "Artículo 15 Son elegibles para los cargos de Diputadas y Diputados al Congreso del Estado, Gobernadora o Gobernador o miembros de

los Ayuntamientos, las personas que, además de reunir los requisitos señalados por la Constitución Federal y la Constitución Local, no estén impedidos por los propios ordenamientos constitucionales y legales, y se encuentren en los supuestos siguientes: I.- Estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con la credencial para votar; II.- No formar parte de los órganos electorales del Instituto, en el proceso electoral en el que sean postulados candidatos, salvo que se separen definitivamente un año antes del inicio de dicho proceso, con excepción de los representantes de los partidos políticos y de los representantes del Poder Legislativo que se acrediten por cada uno de los partidos políticos que integren el Honorable Congreso del Estado; III.- No ser Magistrada o Magistrado, Secretaria o Secretario General, Secretaria o Secretario Instructor, o Secretaria o Secretario de estudio y cuenta del Poder Judicial de la Federación, ni del Tribunal, salvo que se separen definitivamente del cargo un año antes del inicio del proceso electoral en el que sean postulados candidatos; IV.- Acreditar la asistencia sobre el curso de paridad de género, derechos humanos, no discriminación, así como de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que imparta directamente o a través de terceros el Instituto; V.- No pertenecer al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y VI.- No haber sido sancionado en sentencia firme, en términos de este Código o de la legislación penal, por las siguientes conductas y delitos: a) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente; b) Violencia familiar; e c) Incumplimiento de la obligación alimentaria.” No omitimos mencionar que el Código referido se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: Orden Jurídico Poblano ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx))

Ley Orgánica Municipal en su artículo 48 establece lo siguiente: ARTÍCULO 48 Para ser electo miembro de un Ayuntamiento, se requiere: I. Ser ciudadano poblano en ejercicio de sus derechos; II. Ser vecino del Municipio en que se hace la elección; III. Tener dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección; y IV. Cumplir con los demás requisitos que establezcan los ordenamientos aplicables. Y en su artículo 49 lo siguiente: ARTÍCULO 49 No pueden ser electos Presidente Municipal, Regidores o Síndico de un Ayuntamiento: I. Los servidores públicos municipales, estatales o federales, a menos que se separen de su cargo noventa días antes de la jornada electoral; II. Los militares que no se hayan separado del servicio activo cuando menos noventa días antes de la jornada electoral; III. Los ministros de los cultos, a menos que se separen formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos cinco años antes de la jornada electoral; IV. Quienes hayan perdido o tengan suspendidos sus derechos civiles o políticos, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; V. Los inhabilitados por sentencia judicial o resolución administrativa firme; VI. Los declarados legalmente incapaces por autoridad competente; VII. Las personas que, durante el periodo inmediato anterior, por elección popular directa, por elección indirecta o por designación, hayan desempeñado las funciones de Presidente Municipal, Regidor o Síndico o las propias de estos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé. Los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, si podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, salvo que hayan estado en funciones; y VIII. Los que sean proveedores o prestadores de servicios directos o indirectos del Municipio de que se trate, a menos que dejen de serlo noventa días antes de la jornada electoral. 2.- En lo que se refiere a sus preguntas “3. Si un ciudadano desea participar como candidato a Regidor dentro del proceso electoral 2021 y tiene cualquier cargo público que es por designación, es decir, no lo detenta por elección popular ¿Debe renunciar?

¿Debe pedir licencia temporal?" "4. En caso de ser afirmativa la respuesta a los cuestionamientos anteriores ¿Hasta qué día debe seguir en funciones?.", nos permitimos informarle que la respuesta ha sido proporcionada en el punto 1 de la presente respuesta, por lo que se tiene aquí por reproducida. 3.- En lo que se refiere a sus preguntas "5. Si un ciudadano tiene un puesto dentro un Organismo Público Descentralizado como el Sistema Estatal DIF o Sistema Municipal DIF y quiere participar como candidato dentro del proceso electoral 2021 ¿Debe renunciar? ¿Debe pedir licencia temporal?." "6. De ser afirmativa la respuesta a las preguntas inmediatas anteriores ¿Hasta qué día debe seguir en funciones en el puesto?.", nos permitimos informarle que, si el cargo en el que busca ser electo se refiere a Presidente Municipal, Regidores o Síndico de un Ayuntamiento, la respuesta ha sido proporcionada en el punto 1 de la presente respuesta, por lo que se tiene aquí por reproducida. 4.- En lo que se refiere a sus preguntas "7. Si un ciudadano detenta un cargo honorífico dentro de un Organismo Público Descentralizado o dentro de la Procuraduría General de Justicia y quiere participar como candidato en la contienda electoral del presente año 2021 ¿Debe renunciar? ¿Debe pedir licencia temporal?." 8. En caso de ser afirmativa la respuesta a los cuestionamientos inmediatos anteriores ¿Hasta qué día debe seguir en funciones?.", al respecto nos permitimos informarle que, si el cargo en el que busca ser electo se refiere a Presidente Municipal, Regidores o Síndico de un Ayuntamiento, la respuesta ha sido proporcionada en el punto 1 de la presente respuesta, por lo que se tiene aquí por reproducida.

### Tema: Convenio

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
20	22/02/2021	INFOMEX	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Por medio de la presente solicitud solicito lo siguiente: 1. Convenio o contrato que celebre este OPLE con quien haya sido designado como ente auditor para el proceso electoral 2021. 2. Anexo técnico que pueda contener el instrumento jurídico solicitado en el punto anterior. 3. Documentación respecto al ente auditor como lo son: Planes de trabajo, propuestas de actividades, cronogramas y similares para desarrollar las actividades de auditoria del sistema PREP para el proceso electoral antes referido."

**Respuesta:** EN TRÁMITE

### Tema: Contrato PREP

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
21	22/02/2021	INFOMEX	12/03/2021	14 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Por medio de la presente solicitud se solicita lo siguiente: 1. Contrato celebrado entre este OPLE y la empresa que realizará el PREP para el actual proceso 2021 2. Anexo técnico que contenga el contrato antes referido"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DJ-0426/2021, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1), y a través del cual remite el contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa denominada PODERNET, S.A. DE C.V., mismo que, debido al tamaño del archivo mencionado, nos permitimos remitir a usted a través de un link que permitirá su consulta así como la del anexo técnico solicitado:

<https://drive.google.com/file/d/11bS7vhPYkQCVYdTokLeXLcv-9Yxe84RP/view?usp=sharing> Es importante mencionar que, debido a que el contrato solicitado por usted contiene datos personales, la Dirección Jurídica realizó la clasificación de la información como confidencial, misma que fue aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto en sesión especial de fecha nueve de marzo del presente año, quedando asentada en la Resolución identificada con el número R/IEE-CT-006/2021, misma que se encuentra publicada en la página de internet institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) y puede ser consultada bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/2021/resoluciones/UT/R-IEE-CT-006-2021.pdf>

**Tema:** Proveedores

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
22	22/02/2021	Medio electrónico	23/02/2021	1 día	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Quiero conocer el proceso para registrarme como proveedor del IEE, así como también conocer el proceso de licitación en el caso que aplique para ser proveedor de combustible."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos comentarle que en la página web institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) se encuentra publicado el procedimiento y requisitos para la inscripción al padrón de proveedores del Instituto, mismo que puede consultar a través de la siguiente ruta:  
1.- En la página principal, del lado derecho se encuentran publicados unos banners, si desplaza la información hacia abajo, podrá encontrar en penúltimo lugar el correspondiente a la "PADRON DE PROVEEDORES. FORMATOS DE INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA REGISTRO A PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES", al darle un clic podrá descargar un archivo en formato Word que contiene la información que es de su interés. Debido a la contingencia sanitaria, le sugerimos llamar por teléfono con el fin de agendar una cita si fuese necesaria, para lo cual le proporcionamos los datos de la Dirección Administrativa: Teléfono: 2223031100 extensiones 3019 y 3032.

Tema: Información histórica

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
23	23/02/2021	INFOMEX	23/02/2021	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Solicito los documentos(constancias) en los que conste que el C. Armando Pascual Herrera Guzmán o Armando Herrera Guzman fue acreditado como candidato a cargos de elección popular entre 1979 y 1988"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que, en el año 2000 mediante Decreto, se dio la creación del Instituto Electoral del Estado, dicho Decreto se encuentra publicado en la página de internet del Instituto y puede ser consultado bajo el link: <http://iee-puebla.org.mx/archivos2014/transparencia/DECRETOCREACION.pdf> Es por lo anterior que este Instituto cuenta con información pública a partir de su creación, y no de años anteriores a la misma. Anterior a la creación de este Instituto, las funciones electorales correspondían a la extinta Comisión Estatal Electoral en sus dos etapas, es por esta razón que para obtener la información que es de su interés, le orientamos a dirigir su solicitud al Archivo General del Estado de Puebla, y puede hacerlo a través del link: <http://archivogeneraldelestado.puebla.gob.mx/es/contacto> , toda vez que esta Instituto no cuenta con dicha información, por haber sido anterior a su creación. También nos permitimos remitir a usted el

correo electrónico de la Lic. Rosa María Báez Sánchez, quien es la Jefa del Departamento de Archivos Municipales del Archivo General del Estado, siendo éste: [rosama.gob@hotmail.com](mailto:rosama.gob@hotmail.com)

Tema: Información del personal

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
24	23/02/2021	INFOMEX	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Solicito que se me informe cuántos de sus trabajadores, funcionarios, servidores públicos, elementos, así como empleados contratados mediante honorarios dieron positivo a covid-19 en el estado de Puebla, durante el 1 de enero del 2020 al 28 de febrero del 2021. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas: 1) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuál fue el tipo de contratación de los enfermos de covid-19, si fueron de base, confianza o contratados por honorarios 2) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuál fue el cargo o puesto que desempeñaron cada uno de los casos positivos a covid-19 3) Fecha en que manifestó síntomas del paciente que dio positivo a covid-19 4) Fecha en que dio positivo a la prueba de covid-19 5) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuál sector de salud atendió a los casos positivos de covid-19; nombre del hospital y centro de salud, en las que atendieron a los casos positivos de covid-19 6) Sexo de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 7) Edad de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 8) Nacionalidad de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 9) Municipio y entidad federativa de residencia de cada uno de los pacientes que dieron positivo a covid-19 10) Detallar si el paciente que dio positivo a covid-19 fue ambulatorio o debió ser hospitalizado 11) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuántos pacientes positivos a covid-19 fueron ambulatorios y las causas por las que se determinó 12) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuántos pacientes positivos a covid-19 fueron hospitalizados y las causas por las que se determinó 13) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso: cuántos pacientes requirieron ser intubados; cuántos los diagnosticaron con neumonía; cuántas pacientes estaban embarazadas; cuántos hablaron una lengua indígena; cuántos de los pacientes se identificaron como indígena; cuántos de los pacientes tuvieron diabetes; cuántos pacientes diagnosticaron con enfermedad pulmonar obstructiva crónica; cuántos pacientes tuvieron asma; cuántos pacientes presentaron inmunosupresión; cuántos pacientes presentaron hipertensión; cuántos pacientes presentaron enfermedades cardiovasculares; cuántos pacientes presentaron obesidad; cuántos

pacientes presentaron insuficiencia renal crónica; cuántos pacientes tuvieron el hábito del tabaquismo; cuántos pacientes presentaron otras enfermedades, precisar cuáles. 14) Identificar en cada caso si el paciente tuvo contacto con algún otro caso diagnosticado con covid-19 15) Detallar en cada caso si el paciente requirió ingresar a una Unidad de Cuidados Intensivos 16) Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, así como en cada caso, cuál fue el apoyo que le brindaron a cada uno de los servidores que dieron positivo. En el caso de ser económico, precisar el monto que se les entregó; mientras que en los apoyos en especie aclarar qué se les entregó, por número de piezas, kilogramos o unidades de medidas por el se les entregó."

**Respuesta:** EN TRÁMITE.

**Tema:** Consejos Municipales Electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
25	23/02/2021	INFOMEX	24/02/2021	1 día	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Solicito me digan el motivo que no me permitió pasar los filtros para continuar el proceso para integrar los consejos municipales, toda vez que en la convocatoria para integración de consejos distritales si los pase."

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informarle que en la página de internet institucional [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) se encuentra publicado el • Método de selección que se empleará para designar a las y los candidatos idóneos que ocuparán los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarías o secretarios de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales en el estado de Puebla. (dar ctrl+click para visualizar) En el Método de selección mencionado se detalla la forma en que fueron seleccionados los aspirantes a ocupar un cargo en los Consejos Municipales Electorales. No omitimos mencionar que el Método de selección mencionado puede ser consultado directamente a través del link: [METODO\\_AC044\\_2020.pdf](#) ([ieepuebla.org.mx](http://ieepuebla.org.mx)) Finalmente nos permitimos proporcionarle los datos de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien tuvo a su cargo el desarrollo de la Convocatoria para las personas interesadas en ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarías o secretarios de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales en el estado de Puebla: Dirección de Organización Electoral Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: 222 303 11 00, exts. 1217, 1222 y 1218 Correo electrónico: [direccion.organizacionelectoral@gmail.com](mailto:direccion.organizacionelectoral@gmail.com) Es importante mencionar que debido a la contingencia derivada

del COVID-19, de la manera más atenta se solicita privilegiar la comunicación vía telefónica o digital, con el fin de mantener las medidas de cuidado que requiere dicha contingencia

Tema: Consejos Municipales Electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
26	23/02/2021	Medio electrónico	24/02/2021	1 día	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Consejos municipales. con quien me dirijo para que me expliquen por que no aprobe para presentar examen de consejero municipal???"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos proporcionarle los datos de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien tuvo a su cargo el desarrollo de la Convocatoria para las personas interesadas en ocupar los cargos de consejeras o consejeros electorales y secretarias o secretarios de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales en el estado de Puebla: Dirección de Organización Electoral Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: 222 303 11 00, exts. 1217, 1222 y 1218 Correo electrónico: direccion.organizacionelectoral@gmail.com Es importante mencionar que debido a la contingencia derivada del COVID-19, de la manera más atenta se solicita privilegiar la comunicación vía telefónica o digital, con el fin de mantener las medidas de cuidado que requiere dicha contingencia

Tema: Copias certificadas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
27	24/02/2021	Medio electrónico	26/02/2021	2 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "...vengo ante usted a solicitar de la manera más atenta Copia Certificada de Constancia de Mayoría de Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, toda vez que en este documento consta la planilla que resultó electa al haber obtenido el mayor número de votos, de la cual formé parte como Regidor Propietario"

**Respuesta:** Con fecha 26/02/2021 se envió oficio UT-SOL-004/2021 con el costo de la copia certificada.

**Tema:** Unidad de Transparencia

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
28	25/02/2021	INFOMEX	03/03/2021	4 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "Se solicita Curriculum Vitae del actual titular de la unidad de transparencia, indicar los cursos, talleres, diplomados, seminarios, webinar, etc. a los que ha participado en materia de transparencia, así como en materia de protección de datos personales. Adjuntando los documentos que lo respalden en pdf"

**Respuesta:** Al respecto nos permitimos informar lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "Se solicita Curriculum Vitae del actual titular de la unidad de transparencia", al respecto nos permitimos indicarle que la información curricular de la Titular de Transparencia de este Instituto, se encuentra publicada bajo la siguiente liga: CV.xlsx (ieepuebla.org.mx) (dar CTRL+ clic), misma que se encuentra publicada en las obligaciones de transparencia Artículo 77 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: "La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto." No obstante lo anterior, nos permitimos remitir a usted el archivo que contiene la información curricular de la Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto para su consulta (Anexo 1) 2.- En lo que se refiere a su pregunta "indicar los cursos, talleres, diplomados, seminarios, webinar, etc. a los que ha participado en materia de transparencia, así como en materia de protección de datos personales. Adjuntando los documentos que lo respalden en pdf.", al respecto nos permitimos informarle que la Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto ha participado en diversos cursos y talleres, así como un diplomado, de los cuales se anexan los documentos que avalan dichas participaciones en formato pdf para su consulta (Anexos 2 al 12) Es importante mencionar que la Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto también ha participado en los cursos de actualización y capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección

de Datos Personales del Estado de Puebla, impartidos vía internet durante la contingencia sanitaria, por lo que nos encontramos en espera de que sean emitidas las constancias correspondientes por dicho Órgano.

Tema: Contraloría Interna

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
29	25/02/2021	INFOMEX	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "1.-Actividades ordinarias de la subcontralora. 2.- actividades en el proceso electoral ordinario 2021 de la subcontralora.3.- Le dan vales de gasolina. 4.- le dan vehículo del iee. 5.- cuanto gana en actividades normales. 6.- cuanto gana ahorita en el proceso. 7.- una lista de los días que va a trabajar y el tiempo que trabaja. TODAS LAS PREGUNTAS SON RELACIONADAS CON SUBCONTRALORIA"

**Respuesta:** EN TRÁMITE

Tema: Contraloría Interna

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
30	25/02/2021	INFOMEX	TRÁMITE	TRÁMITE	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "8.- quien es su jefe directo. y de quien depende 9.- cuanta gente tiene a su cargo. 10.-ha recibido algun otro tipo de prestación. 11.- Acompañar los memorandums que ha expedido y firmado del noviembre del año pasado a la fecha. TODAS LAS PREGUNTAS SON RELACIONADAS CON SUBCONTRALORIA"

**Respuesta:** EN TRÁMITE